



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Acuerdo de Concejo N° 093-2019-MPV

Virú, 19 de noviembre del 2019.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su Sesión Ordinaria N° 021-2019 de fecha 15 de noviembre del 2019.

VISTO: Los actuados relacionados al DICTAMEN del Proyecto de Ordenanza que delega funciones a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Nuevo Chao; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 255-2019-MCPNCH/A, de fecha 30 de setiembre de 2019, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Nuevo Chao, informa que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chao, propone la aprobación de modificación de la Ordenanza Municipal N° 028-2013-MPV, en el extremo de delegar la función de prestar servicios en materia de saneamiento, salubridad y salud: la prestación del servicio de saneamiento, agua potable y alcantarillado en todos los sectores del Centro Poblado Nuevo Chao, adjuntando el proyecto de ordenanza municipal, el mismo que fue analizado;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2019-MPV de fecha 21 de octubre del 2019, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 019-2019 de fecha 19/10/2019, el Concejo Municipal, acordó encargar a la Comisión de Desarrollo Social Local y de la Mujer, para la elaboración y emisión del dictamen en el plazo de quince (15) días hábiles;

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social Local y de la Mujer, a través de Carta N° 003-2019 de fecha 15/11/2019, han presentado el Dictamen correspondiente, concluyendo y recomendando:

- Las funciones de saneamiento también se le puede delegar a la autoridad municipal del Centro Poblado, ya que así también lo establece el artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- La Municipalidad Provincial de Virú, cuenta con la facultad para delegar funciones y servicios públicos locales a la Municipalidad de Centro Poblado Nuevo Chao en circunstancias de índoles técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente, precisando las funciones que le son delegadas.
- Resultando procedente la aprobación de ordenanza municipal con las que se delegan a favor de la Municipalidad de Centro Poblado Nuevo Chao, las funciones en materia de saneamiento, prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

En ese sentido, Dictamina: aprobar el proyecto de ordenanza municipal que modifica la ordenanza de creación de la Municipalidad de Centro Poblado Nuevo Chao, adjuntando mediante Oficio N° 255-2019-MCPNCH/A de fecha 30.09.2019, presentando por la Municipalidad de Centro Poblado Nuevo Chao;

Que, luego de la exposición realizada por la Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social Local y de la Mujer, y del debate correspondiente el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL LOCAL Y DE LA MUJER del Concejo Municipal de Virú, sobre Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal N° 028-2013-MPV, en el extremo de delegar la función de prestar servicio en materia de saneamiento, salubridad y salud: la prestación del servicio de saneamiento, agua potable y alcantarillado en todos los sectores del Centro Poblado Nuevo Chao.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el presente acuerdo de concejo y sus actuados a la GERENCIA MUNICIPAL, para que haga efectivo las recomendaciones realizadas, según el Dictamen aprobado en el artículo que antecede.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE

c.c.
Municipalidad del centro Poblado Nuevo Chao
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Regidores (11)
Archivo.